



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 672- 2022-MPCH-A



Chincheros, 29 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 29 de diciembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 799-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12655 de fecha 29 de diciembre del 2022 INFORME TÉCNICO N° 025-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 12650 de fecha 29 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante CARTA N°037-2022-INSPECTOR/INGENIEROS/RJTH, remite informe de liquidación Física y Financiera de la **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "TRAYECTORIA: EMP. AP - 102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP - 102 (ONGOY), DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION - APURIMAC"**, con CONTRATO N° 008-2020-MPCH/GM;

Que, mediante INFORME N° 245-2022-MPCH-GIDUR/JDVT-EMV con registro de GIDUR N° 6284 de fecha 28 de diciembre del 2022 el Especialista en Mantenimiento Vial remite el informe de liquidación de servicio al CONTRATO N° 008-2020-MPCH/GM indicando que Existe compatibilidad de los formatos de presentación tanto del plan de trabajo, informes mensuales, informes finales y el inventario de condición vial con los anexos contemplados en los formatos de términos de referencia según el artículo 29° del D.U. N° 070-2022, además existe compatibilidad con el formato de presentación aprobado por el área de liquidación de GIDUR-CHINCHEROS, cumpliendo con todos los documentos solicitados y solicita se dé el trámite que corresponda;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 025-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 12650 la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita aprobación vía acto resolutivo la Liquidación Física-Financiera del CONTRATO N° 008-2020-MPCH/GM del Servicio de **"EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "TRAYECTORIA: EMP. AP - 102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP - 102 (ONGOY), DE LA PROVINCIA DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



CHINCHEROS REGION - APURIMAC" concluyendo lo siguiente: 1. De acuerdo al INFORME N° 245-2022-MPCH-GIDUR/JDVT-EMV, de la Liquidación Física Financiera del contrato N° 008-2020-MPH/GM, que ha concluido la ejecución de elaboración de plan de trabajo, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y condición vial que acumulado un global de 100.00%. 2. Liquidar al monto del contrato que asciende a un total S/.1,097,865.38 (un millón noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco con 38/100) soles y RECOMIENDA se apruebe vía acto resolutivo;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 799-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12655 de fecha 29 de diciembre del 2022, Gerente de Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se APRUEBE la Física -Financiera del Contrato del Servicio de **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "TRAYECTORIA: EMP. AP - 102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP - 102 (ONGOY), DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN - APURÍMAC"**, al monto de contrato que asciende a un total de S/.1,097,865.38 (un millón noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco con 38/100) soles; presentado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Municipalidad de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 025-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnico financiera está contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 29 de diciembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 799-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Física-Financiera del CONTRATO N° 008-2020-MPCH/GM del Servicio de **"EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "TRAYECTORIA: EMP. AP - 102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP - 102 (ONGOY), DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN - APURÍMAC"** por el monto de S/.1,097,865.38 (un millón noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco con 38/100 soles), con un avance físico total de 100.00% de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 025-2022-MPCH-GIDUR/ESEB presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR a la Sub-Gerencia de Supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación técnica-financiera para su conservación, custodia debidamente visados, foliados y fines pertinentes bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGM/rvb.
DISTRIBUCIÓN:

Gerencia	01
GIDUR	01
SGSL	01+exp
CONS	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE